



El Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 11, fracción II de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León; 3 y 4, fracción VI del Reglamento de la Ley antes citada, en relación con la base décima segunda de la convocatoria abierta para la obtención de la Certificación de Facilitador, publicada en el Boletín Judicial el 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, emite la lista de las claves de identificación de los aspirantes admitidos a la segunda etapa de dicha convocatoria, ello al tenor del siguiente:

**CONSIDERANDO**

**Único.- Convocatoria abierta para la obtención de la Certificación de Facilitador establecida en el numeral 50 del Reglamento de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León.** En ejercicio de sus funciones, el comité de Certificación de este Instituto, expidió la convocatoria referida, la cual fue publicada el 29 veintinueve de mayo del año en curso.

En la base décima primera, se estableció que cada aspirante tendrá 3 tres oportunidades para acreditar la evaluación práctica. Asimismo refiere que se certificarán, los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación aprobatoria, la cual consistía en la obtención de 80 ochenta puntos de una escala de 100 cien.

Tomando en cuenta lo anterior, y habiéndose realizado la revisión de la primera oportunidad de la evaluación práctica, por personal facultado para ello por este Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con excepción de las claves de identificación que fueron reprogramados mediante acuerdo emitido en esta misma fecha, se procede a pronunciar el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.- Lista de personas acreditadas.** Las claves de identificación de los aspirantes que acreditaron la segunda etapa, son los siguientes:

1	3	6	7	8	9	10
22	37	38	39	43	44	46
48	51	60	61	62	64	68
70	74	78	80	81	82	83
85	86	90	91	95	97	99
100	108	111	112	113	115	116
118	119	121	125	126	133	141
148	149	151	154	155	156	157
158	165	177	183	184	186	187
191	192	193				

**Segundo.- Expedición de certificación.-** Por lo tanto, expídaseles la constancia de certificación, la cual tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la resolución en que se haya concedido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción IV, y 35 de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias, en relación con los numerales 4, fracción VI, 8, fracción XII, y 50 del Reglamento de la Ley antes citada. En la inteligencia de que las certificaciones autorizadas deberán renovarse con 60 sesenta días de anticipación al de su vencimiento.

**Tercero.- Revisión.-** Así también, se informa a los aspirantes que no acreditaron la primer oportunidad de la evaluación práctica, que el día 23 veintitrés de octubre del presente año, durante el horario comprendido de las 08:30 ocho horas con treinta minutos a las 13:00 trece horas, se realizará la revisión de la calificación asignada a dicha oportunidad, en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**Cuarto.- Segunda oportunidad de examen práctico.-** De conformidad con la base décima y décima primera de la convocatoria referida en párrafos anteriores, se les comunica a los aspirantes que no acreditaron la primer oportunidad de la segunda etapa, que en las en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, se procederá a la aplicación de la **segunda oportunidad** de dicha evaluación, en base al horario que se les asigne para tal efecto.

Por lo cual, las claves de identificación que podrán sustentar la segunda oportunidad de la evaluación práctica, son las siguientes:

FECHA DE EXAMEN PRACTICO	CLAVE DE IDENTIFICACION	Hora
25 de noviembre de 2019	5	09:30 am
	23	10:30 am
	24	12:00 pm
	28	13:00 pm
26 de noviembre de 2019	30	09:30 am
	40	10:30 am
	47	12:00 pm
	50	13:00 pm
27 de noviembre de 2019	52	09:30 am
	53	10:30 am
	54	12:00 pm
	58	13:00 pm
28 de noviembre de 2019	63	09:30 am
	69	10:30 am
	71	12:00 pm
	72	13:00 pm
29 de noviembre de 2019	75	09:30 am
	76	10:30 am
	77	12:00 pm
	79	13:00 pm



2 de diciembre de 2019	84	09:30 am
	93	10:30 am
	94	12:00 pm
	98	13:00 pm
3 de diciembre de 2019	101	09:30 am
	102	10:30 am
	103	12:00 pm
	114	13:00 pm
4 de diciembre de 2019	122	09:30 am
	124	10:30 am
	127	12:00 pm
	131	13:00 pm
5 de diciembre de 2019	132	09:30 am
	135	10:30 am
	136	12:00 pm
	140	13:00 pm
6 de diciembre de 2019	144	09:30 am
	145	10:30 am
	153	12:00 pm
	167	13:00 pm
9 de diciembre de 2019	168	09:30 am
	170	10:30 am
	172	12:00 pm
	173	13:00 pm
10 de diciembre de 2019	175	09:30 am
	176	10:30 am
	180	12:00 pm
	188	13:00 pm
11 de diciembre de 2019	190	09:30 am

En caso de retardo, únicamente se otorgarán diez minutos de tolerancia para estar en aptitud de presentar el examen, de lo contrario, no podrán sustentarlo y perderán dicha oportunidad para realizarlo.

**Quinto: Publicación de resultados.** El día 13 trece de diciembre del presente año, el Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, emitirá una lista con las claves de identificación de los aspirantes que aprueben la segunda oportunidad del examen práctico, la cual será publicada con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y para mayor difusión, en el micrositio del Instituto. (<https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>).

**Sexto: Retroalimentación.** El 16 dieciséis de diciembre del año que transcurre, durante el horario comprendido de las 08:30 ocho horas con treinta minutos a las 13:00 trece horas, se realizará la revisión de la calificación asignada a la segunda oportunidad de la segunda etapa, en las instalaciones del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, sito en el edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.



**DIFUSIÓN:**

**UNICO.- Publicación.** Para conocimiento de los aspirantes, publíquese con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y en el micrositio del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>.

Monterrey, Nuevo León a, 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.



**MTRA. MARTHA LAURA GARZA ESTRADA.**  
Directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para  
la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado.